

DECRETO 700 DE 2023

(mayo 10)

D.O. 52.391, mayo 10 de 2023

por el cual se hacen unos nombramientos en la planta de empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1765 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que con el artículo 1° del Decreto 314 del 26 de marzo de 2021, se crearon 6 cargos en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para Magistrados del Tribunal Superior Militar y Policial.

Que el Presidente del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial con certificación del 4 de mayo de 2023, hace constar que existen 3 cargos provistos en virtud de lo dispuesto en la Ley 940 de 2005 y 3 vacantes con ocasión a la renuncia aceptada del Brigadier General Marco Aurelio Bolívar Suárez y la finalización del periodo de los señores Capitán de Navío (R) Julián Orduz Peralta y Coronel (R) Wilson Figueroa Gómez.

Que el Presidente del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, con certificación del 4 de mayo de 2023, hace constar que se agotó y cumplió el procedimiento para la integración de las listas de candidatos a ocupar los cargos de Magistrados del Tribunal Superior Militar y Policial, en los términos establecidos en la Ley

1765 de 2015 y el Decreto 1070 de 2015.

Que con oficio del 8 de marzo de 2023, fueron remitidas al señor Presidente de la Republica en cumplimiento del artículo 2.2.2.16 del Decreto 1070 de 2015, 3 ternas compuestas cada uno por 3 candidatos acuerdo lista.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar a los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Reserva Activa, que se relacionan a continuación, en el empleo de Magistrado del Tribunal Superior Militar y Policial de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Vacante del exmagistrado Brigadier General Marco Aurelio Bolívar Suárez

1

CR

FAC

JOSÉ MAURICIO LARA ÁNGEL

79.139.311

Vacante del magistrado Capitán ele Navío (R) Julián Orduz Peralta

1

CR

EJE

GUSTAVO ALBERTO SUÁREZ DÁVILA

79.554.992

Vacante del magistrado Coronel (R) Wilson Figueroa Gómez

1

CR (R)

FAC

PAOLA LILIANA ZULUAGA SUÁREZ

52.321.358

Artículo 2°. Comunicar, a través de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial el presente acto administrativo.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de mayo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Defensa Nacional,

Iván Velásquez Gómez.